

**HV N° 673420**  
**COMITÉ DE AUDITORÍA Y VIGILANCIA**ESC. JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO - 12864/3  
INFORME ANUAL EJERCICIO CERRADO EL 31/12/2025**Sr. Accionista:**

En cumplimiento de lo establecido en el reglamento del Comité de Auditoría y Vigilancia y de las disposiciones legales vigentes, tenemos el agrado de elevar a Uds. nuestro informe anual respecto a La Tahona Inversiones S.A. correspondiente al ejercicio fiscal cerrado el 31 de diciembre de 2025.

El Comité de Auditoría y Vigilancia fue creado con fecha 16 de noviembre de 2021 por Acta de Asamblea Extraordinaria de La Tahona Inversiones S.A., en cumplimiento de la normativa vigente, Ley N° 18.627 (Ley de Mercado de Valores), su decreto reglamentario N° 322/011 y la Circular del Banco Central del Uruguay N° 2139.

El Comité de Auditoría y Vigilancia tiene las siguientes funciones:

- a) Contribuir a la aplicación y permanente actualización del sistema de gestión y control interno y vigilar el cumplimiento de las prácticas de gobierno corporativo, efectuando las recomendaciones que entienda pertinentes.
- b) Revisar y aprobar el plan anual del área de Auditoría Interna, así como su grado de cumplimiento y examinar los informes emitidos por la Auditoría Interna.
- c) Opinar sobre el proceso de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor Externo o firma de Auditores Externos, así como las condiciones de su contratación.
- d) Conocer los estados contables anuales así como toda otra información financiero-contable relevante.
- e) Revisar los dictámenes de auditoría externa y evaluar periódicamente el cumplimiento de las normas de independencia de los auditores externos.
- f) Realizar el seguimiento de las recomendaciones hechas tanto por el área de Auditoría Interna como por los Auditores Externos, en particular, sobre las debilidades de control detectadas, a efectos de asegurar que tales debilidades sean subsanadas en plazos razonables.
- g) Controlar internamente el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones vigentes, de las normas de ética e informar respecto de los conflictos de intereses que llegaran a su conocimiento.

El Comité se ha reunido con la asistencia de todos sus miembros de forma bimestral, informando al accionista sobre el resultado de sus reuniones.

De acuerdo con las competencias indicadas anteriormente, el Comité de Auditoría ha tratado durante el ejercicio 2025 las siguientes materias relacionadas con la información económico-financiera de la Sociedad, llevando a cabo en particular los siguientes procedimientos:

- a) Análisis y evaluación, junto con los auditores externos, de los Estados Financieros y la Memoria correspondientes al ejercicio 2025, comprobando que su opinión de auditoría se ha emitido en condiciones de absoluta independencia.
- b) Análisis del desarrollo del plan de inversiones y su cumplimiento.
- c) Análisis del plan de auditoría interna para el ejercicio 2026, con examen de sus conclusiones e implementación, en su caso, de las medidas correctivas necesarias.
- d) Análisis de las operaciones con objeto de comprobar, como así ha sido, que las mismas se han realizado en condiciones de mercado.
- e) Revisión y análisis de la información financiera vinculada a la emisión de Obligaciones Negociables y del cumplimiento de los compromisos asumidos en el marco de dichas emisiones.
- f) Consideración del informe del Auditor Externo emitido por Grant Thornton con fecha 31 de marzo de 2026, incluyendo el análisis de las cuestiones destacadas en dicho informe, así como del seguimiento de las recomendaciones formuladas.
- g) Seguimiento del proceso de fortalecimiento de la estructura de control interno y adecuación de procesos en función del crecimiento operativo previsto para los próximos ejercicios.

Las principales recomendaciones del Comité continúan asociadas al fortalecimiento de procesos, control interno y adecuación de la estructura organizacional a la nueva dimensión operativa de la Sociedad. La búsqueda de eficiencia y el mejoramiento continuo de los procesos de control interno deben mantenerse como políticas permanentes de la empresa.

En el curso del año 2026 verificaremos el cumplimiento de las políticas determinadas por el Directorio en función de su propia visión de las acciones que deban llevarse a cabo como consecuencia de las recomendaciones de Auditoría Interna y Auditoría Externa.

Por otra parte, el Comité informa al accionista que ha desarrollado sus tareas en un todo de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, verificando la observancia por la empresa de las prácticas de gobierno corporativo, no teniendo comentarios que formular al respecto.

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN



Hv N° 673419



Después de haber analizado asimismo los informes anuales del Auditor Externo y de la Comisión de Control, que conjuntamente con las tareas llevadas a cabo por este Comité nos permiten recomendar a los señores accionistas la aprobación de la Memoria, el Balance y su documentación anexa.

ESC. JOAQUINA MARGARITA MACHADO OLANO - 1286413

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente.

Canelones, 17 de abril de 2026

*[Signature]*  
Sra. Serrana Olano

*[Signature]*  
Sra. Adriana Miraballes

*[Signature]*  
Sr. Julio Filippini

**Concuerda bien y fielmente**, lo testimoniado con el documento original que he tenido de manifiesto y cotejé.- **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintidós de abril de dos mil veintiséis, en dos hojas de papel notarial de actuación de la serie Hv 673420 y 673419.

Art 8vo  
Art 92  
17 de abril de 2026  
*[Signature]*

*[Signature]*  
JOAQUINA MACHADO OLANO  
ESCRIBANA PÚBLICA

